

CONCON,
DECRETO ALCALDICIO N° 2 3 7 8

2 0 OCT 2015

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Ordinario N° 371/2015 de fecha 13 de octubre del año 2015 con autorización Alcaldía.
5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, la asistencia a la "CAPACITACIÓN EQUIPOS COMUNALES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA COMUNAS Y COMUNIDADES SALUDABLES", que se realizara en el periodo desde el 19 de octubre al 2 de diciembre del año 2015, en dos modalidades E-learning y presenciales siendo esta ultima los días 10 de noviembre y 02 de diciembre del año 2015 en la ciudad de viña del mar a la funcionaria Srta. Paula Campos G. y a los servidores Srta. Estefanía Llanos R., Srta. Kharla Vega V. y Sr. Rodrigo Briones.

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado